



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto cese de servicios Cervin Elena Paola EX-2026-00011469- -
MUNICRESPO-RH#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 001546 dictada por el citado organismo en el NUC:

359.565, de fecha 13 de abril de 2026, se le concede el beneficio de JUBILACION POR INVALIDEZ CON CARÁCTER PROVISORIO a la agente municipal Elena Paola CERVIN, D.N.I. N° 27.006.728, Legajo N° 1276.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Fíjese la Licencia sin goce de haberes, con conservación del puesto de empleo, conforme lo establecido en el Art. 45 de la Ley N° 8732, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación por Invalidez, y hasta tanto sea considerada definitiva, de la agente municipal Elena Paola CERVIN, D.N.I. N° 27.006.728, Legajo N° 1276, desde el día 30 de junio de 2026.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

Art.3º.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

